

Autorización de Inversión Neutra

Esta autorización permite a las sociedades mexicanas, constituidas o por constituirse, allegarse de capital foráneo para expandir sus operaciones, ya sea mediante la transmisión de acciones o partes sociales a un fideicomiso o a través de la emisión de acciones o partes sociales especiales.

Esta inversión no computa como inversión extranjera y sólo otorga derechos pecuniarios o, en su caso, derechos corporativos limitados.

Para mayor información de este trámite ingrese a: <http://www.gob.mx/se> elegir la opción de en el apartado Acciones y Programas seleccione Competitividad y Normatividad, enseguida Inversión Extranjera Directa, finalmente Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, en donde encontrará la ficha de trámite para la utilización de inversión neutra.